

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes. 6
Trimestre	12 50	Trimestre 15
Seis meses	21	Seis meses 28
Un año.	40	Un año. 50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la su basta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península y las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 28. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 18 Octubre 1921)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

DE

ALCARACEJOS

Núm. 3.785

Don Bonifacio Romero Fernández, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días treinta de Septiembre último y primero actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Juan García Arévalo, como Vocal de la Junta local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

- D. Rafael Manulle Cruzat, Concejal.
- D. Rafael Alcalde Rodríguez, Ex-juez.
- D. Antonio Ayala López, contribuyente por inmuebles.
- D. Rafael Rodríguez Cruzado, contribuyente por inmuebles.
- D. José Moreno Zapata, contribuyente por Industrial.
- D. Sebastian Muñoz Zúñiga, contribuyente por Industrial.
- D. Antonio Ayala Fernández, Concejal.
- D. Ildefonso Rodríguez Blanco, Ex-juez.
- D. Miguel J. Ayala Cruzado, contribuyente por inmuebles.
- D. Miguel Rodríguez Benítez, contribuyente por inmuebles.
- D. Manuel Sánchez Moreno, contribuyente por Industrial.
- D. Claudio Fuquero Díaz, contribuyente por industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el Visto Bueno del señor Presidente, en Alcaracejos a cinco de Octubre de mil novecientos veinte y uno. Bonifacio Romero.—V.º B.º: El Presidente, Juan G. Arévalo.

DE CÓRDOBA

Núm. 3.787

Don Carlos Naval Garzón, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de esta capital.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy para el sorteo de mayores contribuyentes que deben formar parte de la misma durante el próximo bienio dice literalmente lo siguiente:

“Acta del sorteo de Mayores contribuyentes.

En la Sala Capitular del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital a once de Octubre de mil novecientos veinte y uno, reunida en la misma la Junta municipal del Censo electoral de este término con asistencia de los señores de la misma y de los mayores contribuyentes que a continuación se expresan:

Presidente,

D. Rafael Moraga Serrano.

Vocales

D. José Hacar y Mora
Lázaro Mejías López
José de la Linde
Miguel López Mora
Manuel Enriquez Barrios
Secretario,

D. Carlos Naval Garzón

Siendo la hora de las diez y ocho señalada para la reunión pública que determina el párrafo tercero de la regla decima sexta de la Real orden de diez y seis de Septiembre de mil novecientos siete para la aplicación de la vigente ley

electoral al objeto de designar por sorteo los dos vocales que por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles cultivo y ganadería, así como por contribución industrial con voto de compromisarios en la elección de Senadores han de formar parte de la citada Junta municipal del Censo electoral, así como de los dos suplentes previa citación a aquellos por medio de papeletas, abierta la puerta del salón y anunciado el acto han concurrido los mayores contribuyentes por dichos conceptos que a continuación se expresan:

Mayores contribuyentes

D. Juan Roca Ortiz
Manuel Varo Repiso
Francisco Otero Ruiz
Pedro de Dios Millán
Enrique Villegas Montesinos
José López Serrano
Rafael Gavilán Bravo

Dicho señor Presidente expuso haber recibido el certificado que previene el párrafo segundo de la regla decima cuarta de la citada Real orden el cual precisa tener en cuenta para que en cumplimiento del caso cuarto del apartado del artículo onco de la ley electoral relativo a los vocales de la Junta del censo sean designado mediante sorteo, dos de los individuos contenidos en la citada certificación para formar parte como Vocales de esta Junta y otros dos como suplentes, mediante que unos y otros reúnan las circunstancias de saber leer y escribir.

Leida dicha lista se procedió al sorteo para la designación de los vocales anteriormente indicados, escribiéndose al efecto, en papeletas iguales tantos nombres como son los incluidos en la citada certificación, excepción hecha de los que actualmente desempeñan el cargo por no poder volverlo a ejercer hasta pasado dos años introducidas en una urna destinada al efecto, manifestó el señor Presidente que los dos primeros nombres que se extrajeran serian los designados como Vocales y los dos últimos como suplentes.

Acto seguido el propio señor Presidente fué extrayendo una a una cuatro papeletas por el orden siguiente:

- Primero,
Don Manuel Ruiz Naz.
Segundo,
Don José Barcia Barbero.
Tercero,
Don Manuel Cañete Montilla.
Cuarto,
Don Joaquín Fuentes Terroba.

En su virtud el señor Presidente proclamó vocales de la Junta municipal del Censo electoral a los dos primeros don Manuel Ruiz Naz y José Barcia Barbero y como suplentes respectivamente de los mismos a don Manuel Cañete Montilla y don Joaquín Fuentes Terroba cuyos nombramientos ordenó se comunicasen inmediatamente a los interesados y que se remitiese esta acta original al señor Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral y una certificación de la misma al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del párrafo cuarto de la regla décima sexta de la citada Real orden de diez y seis de Septiembre de mil novecientos siete quedando testimonio en la Secretaria de esta Junta.

De todo lo cual se levanta la presente acta que firman los señores de la Junta conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico: Rafael Moraga.—José de la Linde.—J. Hacar y Mora.—M. Enriquez M. López Mora.—Lázaro Mejías.—Carlos Naval.

Y a los efectos prevenidos expido la presente certificación que con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta firmo en Córdoba a once de Octubre de mil novecientos veinte y uno.—Carlos Naval.—V.º B.º, El Presidente, Rafael Moraga.

JEFATURA DE MINAS

DEL
DISTRITO DE CORDOBA

Núm. 3 781

EDICTO

Número 8 428

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe de Distrito.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha 7 de Octubre de 1921 salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero,

la admisión de una instancia presentada por don Miguel Juncal García, vecino de Montoro, a las diez horas del día 24 de Septiembre de 1921, solicitando la concesión de una mina nombrada Los Desamparados, expediente número 8.428, sita en el paraje llamado Burcio del Reloj, del término municipal de Montoro, lindando al Norte, al Este, al Oeste y al Sur, con terreno franco, bajo la designación siguiente referida al Norte verdadero

El punto de partida será una calicata de un metro de profundidad que existe en dicho paraje a 20 metros al N. 6º 18' O. de una boca-mina abierta junto al regajo del Reloj.

Desde él, hasta la 1.ª estaca, se medirán 150 metros al E. 15º N.; de 1.ª a 2.ª 350 metros al N. 15º O.; de 2.ª a 3.ª 300 metros al O. 15º S.; de 3.ª a 4.ª 700 metros al S. 15º O.; de 4.ª a 5.ª 300 metros al E. 15º N., y de 5.ª a 1.ª 350 metros al N. 15º O., para cerrar el perímetro de las veinte y una pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, se hace público para que dentro del plazo legal de sesenta días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Córdoba a 10 de Octubre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

Núm. 3 761

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, y Junta Municipal durante el mes de Agosto pasado que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión del día 3 supletoria a la ordinaria del 1

Presidencia del señor Alcalde don José de Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó.

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos del corriente mes.

Aprobar el extracto formado por Secretaria de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, durante el pasado mes de Junio y que se remita al Ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 10 Supletoria a la ordinaria del 8

Presidencia del señor Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Eliminar del Padrón de estos vecinos a Rosa Cobos Montes.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 17 supletoria a la ordinaria del 15

Presidencia del señor Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Hacerle cargo al Recaudador Municipal de 2.144 pesetas 30 céntimos, a que asciende la lista cobratoria y recibos talarionarios de los Censos de Propios del corriente año, que tiene entregados para que proceda a su cobro.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 24 supletoria a la ordinaria del 22

Presidencia del señor Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió por terminada esta, por no haber asuntos de que tratar.

Con lo que terminó la sesión.

(Concluída)

MONTORO

Núm. 3 739

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de Marzo de 1921.

Sesión ordinaria del día 6

QUINTAS

Presidencia del Teniente 1.º de Alcalde don Mannel Vallejo.

En esta sesión tuvo lugar el juicio de clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y revisión de las exclusiones y excepciones de los correspondientes a los tres reemplazos anteriores.

Sesión del 7

Presidencia del Teniente 4.º de Alcalde don Pedro Ager.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Marzo.

Que se proceda al arreglo de los uniformes de los individuos de la Banda de Música Municipal que se encuentran en mal estado de uno y a la confección de uno nuevo para el Director de la misma; así como a la adquisición de otros nuevos de invierno para los porteros de estas Casas Consistoriales.

Que se pongan a disposición, del Secretario de la tercera División Técnica y Administrativa de ferrocarriles 240 pesetas a que asciende el presupuesto de gastos para informar el proyecto de cabina locutorio en la estación férrea de esta Ciudad para el establecimiento de una línea telefónica particular solicitada por este Ayuntamiento.

Tener por cesado en su cargo por abandono de destino, al practicante de las Aldeas pedaneas de este término don Cándido García Ruiz.

Recurrir en alzada contra resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia desestimatoria de reclamación de este Ilustre Ayuntamiento pidiendo reducción de sus obligaciones de primera enseñanza.

Nombrar a Diego Calero Oerezo peón con caballería de la cuadrilla de conservación de calles de esta ciudad.

Sesión del 14

Presidencia del señor Alcalde don Jesús Vega Leal.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder socorros a cinco vecinos pobres para que puedan trasladarse a Madrid con objeto de consultar con especialistas en las enfermedades que padecen.

Mantener las ofertas contenidas en las proposiciones presentadas por esta Corporación municipal en el cuarto concurso de subvenciones y anticipos de caminos vecinales, con respecto al de Montoro al Balneario de Arenorillo.

Conceder a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Calvario la subvención de setenta y cinco pesetas, para atender a los gastos de su procesión en el corriente año.

Idem a la Asociación de soldados Romanos, que presta sus servicios en las procesiones de Semana Santa el donativo de cien pesetas, para que costee algunos uniformes con destino a individuos pobres que de ella forman parte.

Declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos del actual reemplazo Juan Fesco y Antonio Gutiérrez Rodríguez.

Que se proceda a la enajenación en pública subasta de un pedazo de terreno sobrante en la vía pública en la Aldea de Azuel de este término, solicitado por Francisco Navar o Canales.

Que se abra el pago de la mensualidad de Marzo a todos los empleados y dependientes municipales el día veinte y tres de dicho mes.

Que se establezca un acerado desde el final de la calle Cánovas hasta frente al parador del Sol, para hacer mas cómodo y facil el tránsito del vecindario; y que se construya una caseta de nueva planta en el paseo público de la Vdgen de Gracia para vivienda del guarda del mismo.

(Continuad)

EL CARPIO

Núm. 3 762

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del año actual de 1921 22, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

AYUNTAMIENTO

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 3

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 2, celebrada el 4.

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los "Boletines Oficiales", y correspondencia recibida, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los ingresos obtenidos y gues-

verificados en el mes de Junio anterior.

Aprobar la cuenta trimestral que rinde el Depositario de fondos y que se presenta por duplicado al señor Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Aprobar el acta de subasta y remate de varias parcelas de terreno sobrantes de la vía pública adjudicando a don Francisco Gavilán Muñoz, una en la calle de la Fuente, otra a Francisco Ramón Aguilar, en la calle del Viento a Antonio Corripio García, Rafael Cabello y Miguel José García, la parcela número uno del plan general, autorizando al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento concorra al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, y que se requiera a los interesados para que en el término de tercero día inscriban las cantidades en que fincaron el remate.

Aprobar los trabajos llevados a cabo para la formación del Registro fiscal de la villa y designar la Junta pericial, compuesta de los señores don Antonio León Muñoz, don Antonio Palomares Carrillo, como propietarios de un terreno y don Angel Carrillo Casado y don José Alba González, por parte de los demás vecinos de este pueblo.

Y se levantó la sesión.

Las sesiones de 9, 16 y 23 de Julio, no pudieron tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 23, celebrada el 25.

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los "Boletines Oficiales, y correspondencia recibida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de sesiones del trimestre anterior formado por el Secretario de la Corporación y que se remite al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Conceder a los vecinos pobres José Cabello (menor) y Catalina Aguilar Pozo, un socorro domiciliario de 15 pesetas con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto.

Declarar cancelada la obligación y embargo practicado en la casa número 17, de la calle del Sol, de esta villa, por no constar adeude don Antonio Guerrero Rivas, cantidad adeudada a este Municipio y haber prescrito la acción.

Conceder licencia por veinte días al médico titular don Antonio Bujalance para hacer uso de baños medicinales, siempre que al ausentarse deje al tanto.

Nombrar Comisionado para el ingreso de los mozos del actual reemplazo y comisiones en la Caja de Recruta de

Montoro al Secretario don Pedro María Cantero Bioque, y que las dietas de viaje se le satisfagan con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto.

Y se levantó la sesión.

La sesión ordinaria del día 30, no se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Mes de agosto

Sesión ordinaria del día 6 celebrada el 8 como supletoria, por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los "Boletines Oficiales, y correspondencia recibida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Idem los ingresos y gastos verificados en el mes de Julio anterior.

Nombrar a los señores Concejales don Miguel León Jiménez y don Pedro Gavilán Castillo, para formar la Comisión especial de feria.

Declarar pobre al vecino Antonio Gaitán Benavides, para que le sean facilitados gratis los baños medicinales de Alange.

Sacar a pública subasta para su enajenación de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la ley Municipal, una parcela de terreno sobrante de la vía pública que posee este Ayuntamiento en la nueva calle abierta en el corralón del "Calvillo."

Conceder a Antonio Gaitán Benavides, un socorro domiciliario de 25 pesetas y a María Bazán y Antonio López Santiago, otros de 10 pesetas a cada uno.

Y se levantó la sesión.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 13, que no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales, celebrada en 15.

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los "Boletines Oficiales, y correspondencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarar soldado con excepción del servicio en filas a Rafael Perabad Muñoz, al que ha sobrevenido la excepción de hijo de padre impedido por ser pobre así como su familia.

A propuesta del Concejal señor León Jiménez, se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por los tristes sucesos de Melilla y contribuir con la cantidad de 25 pesetas a la suscripción abierta para los heridos y enfermos de la campaña.

Autorizar al señor Alcalde para que concorra al otorgamiento de la escritura de compra de la casa número 7, de la calle Ancha, de esta villa, que adquiere el Ayuntamiento para destinarla a vía pública y que con cargo al capítulo 9.º artículo 8.º del presupuesto se satisfagan a la vendedora Carmen Gaitán Riañez las 3 500 pesetas

del valor de dicha casa.

Aprobar el contrato de ampliación del arrendamiento que este Ayuntamiento tiene hecho de la casa número 2, de la calle Duque de Alba, destinada a escuela pública por el tiempo de seis años que terminará en 31 de Diciembre de 1927 y precio de 300 pesetas anuales pagadas por semestres anticipados.

Y se levantó la sesión.

Las sesiones ordinarias de 27 y 27 de Agosto, no se pudieron celebrar por falta de número de señores Concejales.

(Concluirá).

POSADAS

Núm. 3.776

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Agosto último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5, supletoria del 3.

Preside el señor Alcalde don Juan Serrano Franco.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber posesionado al Secretario de este Ayuntamiento, nombrado recientemente don Valeriano Ayala Curado.

Examinada detenidamente la cuenta de ingresos y gastos de la administración de consumos durante el pasado mes de Julio, rendida por el Administrador don Manuel Alamo Serrano, y visto el informe favorablemente emitido por la respectiva comisión, se acuerda aprobarla por unanimidad.

Sesión ordinaria del día 12, supletoria del 10.

Preside el señor Alcalde don Juan Serrano Franco.

Prevía lectura se aprueba el acta de la anterior.

El señor Presidente manifestó la conveniencia de constituir una Junta para recaudar fondos con destino a los soldados que luchan en Africa, y por unanimidad se acordó designar al primer teniente de Alcalde don Rafael Serrano Palacios, para que lleve a efecto la constitución de dicha Junta.

Se dió cuenta de una instancia que presenta don Juan López de la Manzanara, solicitando construir una fábrica de jabón en los ruedos de este pueblo y terrenos de su propiedad, se acuerda pase a informe de la comisión correspondiente y con su dictamen se resolverá lo que proceda.

Sesión ordinaria del día 19, supletoria del 17.

Preside el señor Alcalde don Juan Serrano Franco.

Se aprueba el acta de la anterior.

Por la presidencia se manifestó que tenía noticias de que la comisión, ya constituida, para recaudar fondos con destino a los soldados que luchan en Africa, había acordado abrir una tombola con dicho objeto y proponía que por este municipio se adquiriera un ob-

jecto para regalarlo, así se acuerda por unanimidad y que se pague su importe del capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 24

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 31.

Tampoco se celebró por la misma causa que la anterior.

Posadas 11 de Octubre de 1921.— Valeriano Ayala.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordando se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Posadas 14 de Octubre 1921.—El Secretario, Valeriano Ayala.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Serrano.

BAENA

Núm. 3.782

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, durante el pasado mes de Septiembre.

(Conclusión).

Leyóse la contestación recibida de la representación de la Electra Industrial Española participando que las deficiencias en la luz se deben al excesivo estiaje, pues tienen en la Central del «Remolino» exceso de maquinaria útil sin servir, debido a tal causa y el Ayuntamiento determinó quedar enterado y estudiar por sí el asunto.

Sesión del 14

No se celebró por falta de número.

Supletoria del 16

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Concedióse un socorro de cinco pesetas al pobre enfermo José León García habitante en la calle Baja San Pedro; y otro a Antonio Cano Moya, habitante en la calle Toledana y finalmente uno de lactancia al pobre José Galisteo Ruiz, para su hijo pequeño, huérfano de madre.

Aceptóse la dimisión por inutilidad física del Médico de anejo del Albedún D. Manuel Rojano Pavón y se nombró interinamente para dicho cargo a D. Rafael Moral Rodríguez.

Nombróse director de la Academia municipal de música a D. Wenceslao García Vicuña con el haber anual por el pronto de mil doscientas veinticinco pesetas y aprovechar la oportunidad de la formación del presupuesto extraordinario que ha de formarse para abonar el mayor importe de cuota por contingentes provincial y otras necesidades para incluir la cuota en el mismo.

Sesión del 21

No se celebró por falta de número.

Supletoria del 23

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Señor Alcalde hizo constar que, habla requerido al contratista de las casetas de feria, para que las fuera

instalando sin pérdida de más tiempo y el Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión del 28

No se celebró por falta de número.

Supletoria del 30

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se discutió y aprobó el presupuesto extraordinario para aumentar la consignación del contingente provincial y otras obligaciones y se determinó exponerlo al público por quince días y que transcurridos se someta a la Junta municipal para su discusión y aprobación definitiva.

Se aprobó la cuenta de gastos menores del mes, cuyo importe es de treinta y nueve pesetas setenta céntimos.

Se concedió licencia de un mes al Concejal D. José Rafael Piernagorda Granados, que hace varios meses que viene enfermo sin poder asistir a las sesiones.

A propuesta del Sr. Jiménez Ranchal se acordó impulsar la cobranza por todos los medios de Instrucción llegando, si es preciso al embargo y venta de bienes a fin de pagar cuantas obligaciones de carácter preferente están en descubierto.

Baena primero de octubre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario del Ilustre Ayuntamiento, F. Martín Orellana de la Cruz.

Aprobado en Cabildo del día siete de Octubre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, F. Martín de Orellana.—V.º B.º El Alcalde, Ordóñez.

SANTAELLA

Núm. 3.775

Don Francisco Palma Segovia, Alcalde presidente del ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir en sesión de el día diez del corriente, ha acordado transferir 1.162'50 pesetas que aparecen consignadas en el capítulo tercero artículo 12 del presupuesto de gastos al capítulo sexto artículo primero.

Lo que se hace público para que por espacio de quince días puedan presentarse reclamaciones ante esta Alcaldía.

Santaella a 12 de Octubre de 1921.
Francisco Palma Segovia.

CABRA

Núm. 3.748

Don Luis de la Iglesia Varo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada en borrador la rectificación al padrón industrial de este término que ha de servir de base a la matrícula para el próximo año de 1922 a 23, queda expuesta al público por término de ocho días en la secretaria de este ayuntamiento a fin de que pueda ser exami-

nada por cuantos lo deseen y aducirse las reclamaciones que sean procedentes.

Cabra 13 de Octubre de 1921.—Luis de la Iglesia.—Por mandato de Su Señoría: José Mellado.

Juzgados

CORDOBA

Núm. 3.720

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 26 de Septiembre último, fué sustraída a don José Laguna Serrano, vecino de Fernán-Núñez, del sitio «Alamo» de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan, su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a primero de Octubre de mil novecientos veinte y uno.—Francisco Fernández Murcia.—El Secretario Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

BESEÑA

Una mula de 36 meses castaña tordilla, raya de mulo, raza Española, hierro del Fénix Agrícola V. 4.

AGUILAR

Núm. 3.710

Don Agustín Romero Fusteguerras, Juez de Instrucción de este partido,

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la Nación para que practiquen activas diligencias en la busca y ocupación de la caballería que después se expresará poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos,

Dado en Aguilar diez de Octubre de mil novecientos veinte y uno.—El Juez Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Señas de la caballería

Un mulo capón de 13 a 14 años, con 1'47 de alzada, castaño, raza española, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola V. 6 en paletilla izquierda, tiene lunares en los costillares y cincha, con un lobanillo en la raya de la esquila derecha.

Propio de Cristóbal Aragón Morales y hurtado en este término, en la noche del siete actual, del pago «Las Atalayas».

CORDOBA

Núm. 3.778

Don José Eguilaz Oviedo Castillejo, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto

día, cito y llamo a un sujeto, de unos treinta años, bajo y que dijo ser recobero, el cual a finales de Junio, o principios de Julio pasado, cambió un mulo que tenía en su poder, y que ha resultado ser de mala procedencia, a José Padillo Pedraza, que reside en esta en el cortijo Peralta, por una yegua de este trato que se efectuó en la Ribera de esta ciudad, a fin de que comparezca en este Juzgado sito calle Góngora sin número a las diez horas, para declarar, en causa que por hurto de dicho mulo instruyo; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a trece de Octubre de mil novecientos veinte y uno.—José Aguilaz.—El Secretario Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

CORDOBA

Núm. 3.773

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta capital en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por hurto de caballerías a don Francisco López Alba, vecino de Fernán Núñez, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla a Joaquín Moreno García, de veinte y nueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio calle Pagés del Corro número ciento treinta y dos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito calle de Góngora sin número, para recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba catorce de Octubre de mil novecientos veinte y uno.—El Secretario Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.768

Don Mariano Torres Roldán, Juez de Instrucción de este partido.

A las autoridades y Agentes de policía de la Nación, hago saber: que el día seis de los corrientes y de un olívar de don Francisco Algaba sito en la Carretera de Cabra de este término, desaparecieron las caballerías siguientes, propias de Rafael García Cid, de estos vecinos: un burro entero de trece años, alzada 1-31, rucio azul, cara mas clara blancos en los costillares; otro también entero, de once años, alzada 1-35, rucio claro; y otro capón de ocho años, alzada 1'33 rucio oscuro, hierro de La Mundial en anca izquierda; todos con el hierro del Fénix V. 15 en dicha anca izquierda.

Y ruego a dichas Autoridades y Agentes practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de reseñados semovientes poniéndolos caso de habidos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Rio a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y

uno.—Mariano Torres.—El Secretario Angel Gomez

LA RAMBLA

Núm. 3.751

Don Julio Burgos Galvez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación que sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y ocupación de una máquina coser de mano, sistema Singer número F. 701.7 7, propia de Juan Luna Lago vecino de San Sebastián de los Baños, robada en uno de los primeros días del corriente mes del Corriente «Los Hechos» de este término, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con sus teneedores legítimos.

Dado en La Rambla a once de Octubre de mil novecientos veinte y uno.—Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

MONTORO

Núm. 3.686

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta Ciudad y de este partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la madrugada de veintitres de Septiembre último de la finca Cebrián de este término, al vecino de Villafranca D. Ricardo Jiménez Cantarero, cuyos semovientes caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Dado en Montoro a seis de Octubre de mil novecientos veintiuno.—Salvador Higuera.—El Secretario Mariano López.

Señas de las caballerías

Una mula de diez años, de 1'35 de alzada, castaña encendida y con el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» letra V. número seis.

Un mulo de ocho años, de 1'50 de alzada, negro, M muslo derecho y con el hierro del «Fénix Agrícola» letra V. número diez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.620

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y guardia civil procedan a la busca y rescate de diez paquetes de placas para ferrocarril de las denominadas de 30 por 500, hurtadas la noche del día de Agosto anterior, de la casilla número del kilómetro cuarenta y cuatro de Almorchón a Bélmez y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna a dos de Octubre de mil novecientos veintiuno.—Salvador Márquez.—El Secretario, Rafael Lago.